

Buenos Aires, 27 de octubre de 2013

**Vista:** la necesidad de cubrir un cargo vacante en la Secretaría de Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, conforme la solicitud de su titular, y

**Considerando:**

Mediante la nota cursada a la Presidencia, el Secretario de Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, Dr. José Luis Mandalunis solicitó la incorporación del abogado Joan Manuel PIÑOL, para ocupar el cargo vacante de Prosecretario Letrado en su Secretaría.

Señala para ello que el abogado PIÑOL, es egresado de la Facultad de Derecho de la universidad de Buenos Aires y se encuentra cursando el segundo año de la carrera Especialización en Derecho Penal en la universidad del Salvador, reúne por su desempeño durante 7 años en éste Tribunal y, especialmente, por la experiencia adquirida en unidades del servicio de justicia (juzgados y fiscalías) desde marzo de 2012, las condiciones de idoneidad necesarias para ocupar un cargo de mayor jerarquía al de escribiente jefe, que ocupaba al presentar su renuncia. Acompañó, notas de cuatro Jueces de Primera Instancia del Fuero que, en atención a su diligencia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones de oficial, prosecretario administrativo, prosecretario coadyuvante y secretario interino, recomiendan al candidato.

En atención a los antecedentes mencionados, el abogado Piñol cumple sobradamente con los requisitos de idoneidad necesarios para el ocupar el cargo.

Por ello, por mayoría,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

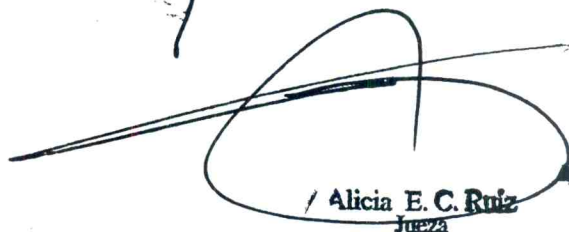
1. **Designar** Prosecretario Letrado –categoría 04- al abogado Joan Manuel PIÑOL, Legajo n° 127, quien prestará servicios en la Secretaría de Asuntos Contravencionales y de Faltas, en el cargo creado por Resolución n° 68/2011.
2. **Disponer** el alta en su cargo a partir del juramento respectivo.

3. Mandar se registre, y se notifique.

  
José O. Casás  
Vicepresidente

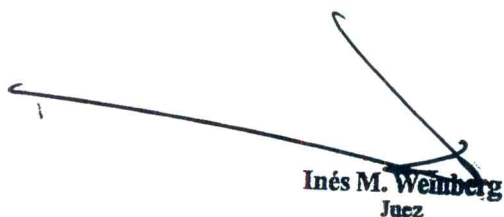
  
Luis F. Lozano  
Presidente

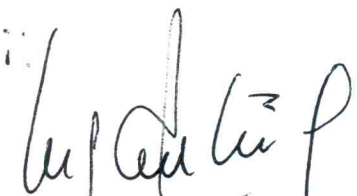
  
Ana María Conde  
Jueza

  
Alicia E. C. Ruiz  
Jueza

La jueza M. Ines Weinberg dijo:

Manifiesta su disidencia pues no ha habido proceso de selección ni concurso.

  
Inés M. Weinberg  
Juez

*Ante mí*  
  
Marcelo Antuña  
Coordinador Técnico Administrativo  
Dirección General de Administración  
Tribunal Superior de Justicia  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN Nº 48 /2013/